

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija- Asamblea Legislativa Departamental de Tarija
Informe:	N° 06/2022
Fecha de Emisión:	23 de Mayo del 2022
Referencia:	Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 006/2012 Auditoría al Sistema de Administración de Personal, por el Periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2011 al 31 Mayo del 2012
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 006/2012, referente a la Auditoría al Sistema de Administración de Personal, por el Periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2011 al 31 Mayo del 2012
Periodo Seguimiento:	Del 1 de Enero del 2020 al 30 de Noviembre del 2021

RESULTADOS

Basados en los resultados del seguimiento, concluimos que se cumplió con algunas recomendaciones formuladas en el informe N° 006/2012 Auditoría al Sistema de Administración de Personal por el Periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2011 al 31 de mayo del 2012, por parte de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, toda vez que de las 8 recomendaciones, 4 fueron Cumplidas, 3 No Cumplidas, 1 no Aplicable como se detalla a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Inexistencia de control por oposición entre funcionarios responsables de la custodia y registro de las evaluaciones de desempeño (Recomendación N° 2.2)
- Falta de elaboración de formularios pre numerado que permita evidenciar la clasificación, valoración y remuneración de los puestos (Recomendación 2.4).
- Falta de procedimientos que aseguren la adecuación de los POAIs al POA de la entidad. (Recomendación 2.5).
- Falta de control y seguimiento a las evaluaciones de desempeño.(Recomendación 2.7).

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDA

- Inexistencia de manual de funciones y operaciones, manual de descripción de puestos y manual de procesos. (Recomendación N° 2.1).
- Falta de enumeración y correlatividad a los archivos de personal. (Recomendación N° 2.3)
- Inexistencia de un comité de selección de personal.(Recomendación 2.6)

RECOMENDACIÓN NO APLICABLE

- Inexistencia de un programa de rotación interna de personal.(Recomendación 2.8)

CONCLUSION

A continuación se resume el siguiente cuadro:

RECOMENDACIONES	RESULTADO DEL PRIMER SEGUIMIENTO	
	NUMERO	%
Recomendaciones Cumplidas	4	50%
Recomendaciones No Cumplidas.	3	37.5%
Recomendación No Aplicables	1	12.5%
TOTAL	8	100%

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Señor Gobernador del Departamento que por intermedio del Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, se instruya al Oficial Mayor Administrativo y a la Directora de Recursos Humanos y a la Responsable de Files de Personal de la Asamblea Legislativa Departamental lo siguiente:

- Cumplimiento obligatorio de las recomendaciones discutidas y aceptadas en el informe d Auditoria 006/2012.
- Reformular el cronograma de implantación de las recomendaciones No Cumplidas, el cual deberá ser remitido a la Unidad Departamental de Auditoria Interna, en el plazo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe adjuntando una copia de los documentos de respaldo que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución.

Tarija Mayo del 2022